



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A DPC-93-2020 POR SUPUESTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN TRANSFERENCIA AL MINISTERIO DE VIVIENDA, DE EQUIPOS ADQUIRIDOS CON FONDOS DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS EN EL AMSS/BID 2630, POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT), DURANTE EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2020.

SAN SALVADOR, 28 DE OCTUBRE DE 2021



INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.....	1
2. ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA CIUDANADA.....	1
3. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
3.1 Objetivo General.....	1
3.2 Objetivos Específicos.....	2
4. ALCANCE DEL EXAMEN.....	2
5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	2
6. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	3
7. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	3
7.1 Informes de Auditoría Interna.....	3
7.2 Informes de Auditoría Externa.....	4
8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES...4	
9. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	4
10. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	5



Señor
Ministro de Obras Públicas y de Transporte
Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Con base en lo establecido en el Art. 195, atribución 4ª de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establecen los Arts. 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Cinco y Orden de Trabajo No. 14/2020 de fecha 18 de junio de 2021, hemos efectuado Examen Especial a DPC-93-2020 por supuestas irregularidades cometidas en transferencia al Ministerio de Vivienda, de equipos adquiridos con fondos del Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador, AMSS/BID 2630, por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), durante el período del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2020.

De conformidad al Art. 8 del Decreto Ejecutivo No. 1 de fecha 2 de junio de 2019, con la aprobación del Consejo de Ministros, cambió a partir de 14 de junio de 2019, la denominación a esta cartera de estado, quedando de la siguiente manera: Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT).

2. ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA CIUDANADA

La denuncia ciudadana presentada el 26 de julio de 2020 en la plataforma de denuncias de la Corte de Cuentas de la República, recibida por el Departamento de Participación Ciudadana el 28 de agosto de 2020, bajo el No. DPC-93-2020 y remitida a la Dirección de Auditoría Cinco el 14 de octubre de octubre de 2020, establece la existencia de supuestas irregularidades cometidas por empleados del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPVDU), relacionadas con la transferencia al Ministerio de Vivienda, de equipos informáticos adquiridos con fondos del Programa de Reducción de Vulnerabilidad de Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador AMSS/BID 2630.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN

3.1 Objetivo General

Realizar Examen Especial a la DPC 93-2020 por supuestas irregularidades cometidas en transferencia al Ministerio de Vivienda, de equipos adquiridos con fondos del Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el AMSS/BID 2630, por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), durante el período 1 de enero 2019 al 31 de julio de 2020, con el propósito verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas aplicables, a efecto de ratificar o desvirtuar los hechos expuestos en la referida denuncia.



3.2 Objetivos Específicos

1. Verificar el cumplimiento de Cláusulas del Contrato de Préstamo BID No. 2630/OC-ES suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), específicamente lo establecido en el Art. 6.03 Utilización de los Bienes.
2. Comprobar la legalidad en la transferencia de los bienes obtenidos con fondos del Programa BID No. 2630/OC-ES.
3. Verificar el adecuado registro contable de los bienes informáticos adquiridos con fondos del programa objeto de auditoría.
4. Realizar verificación física de los bienes informáticos adquiridos en el marco del Programa Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) del programa BID/2630.
5. Comprobar que los equipos informáticos adquiridos con los fondos del programa BID/2630 se encuentren inventariados.
6. Comprobar si cuando se realizó el traslado de los equipos informáticos del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte al Ministerio de Vivienda, el proyecto ya se había ejecutado en su totalidad y si era procedente el traspaso.
7. Realizar análisis a los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna y de Firmas Privadas de Auditoría y dar seguimiento a las recomendaciones de la Corte de Cuentas de la República en auditorías anteriores, en lo relacionado con los hechos contenidos en la denuncia ciudadana DPC-93-2020.

4. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en realizar Examen Especial a la DPC-93-2020 por supuestas irregularidades cometidas en transferencia al Ministerio de Vivienda, de equipos adquiridos con fondos del Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador, AMSS/BID 2630, por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), durante el período del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2020, con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y demás normativa técnica aplicable, en el uso adecuado de los bienes adquiridos en el marco de dicho Programa.

El examen fue realizado aplicando técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, Manual de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre los procedimientos de auditoría aplicados, están:



7.2 Informes de Auditoría Externa

Durante el período objeto de auditoría el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, mediante Contrato No. 217/2020 formalizó los servicios profesionales de la Firma Privada de Auditoría Externa Sociedad Deloitte El Salvador, S.A. de C.V. para la realización de la Auditoría Externa de Estados Financieros del ejercicio fiscal 2019/2020 del programa de reducción de vulnerabilidad en asentamientos urbanos precarios en el área metropolitana de San Salvador. Al 24 de agosto de 2021, la firma privada no había presentado el informe de auditoría correspondiente.

8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En cumplimiento al Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se comprobó que el informe de auditoría emitido por la Corte de Cuentas de la República, producto del informe de Especial a denuncia ciudadana DPC-99-2018, sobre el uso de fondos adquiridos a través de Préstamos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) 2015, para financiar el Programa para el Desarrollo de Infraestructura Social y Prevención de Vulnerabilidad, así como también el Programa BID 2630, Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) y a Denuncia Ciudadana DPC-70-2019, sobre supuestas irregularidades cometidas por el Coordinador del Programa de Vulnerabilidad BID 2630, ejecutado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, dependencia del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por el período del 1 de enero de 2016 al de abril de 2019, no contiene recomendaciones.

9. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a los objetivos del Especial Examen Especial a la denuncia ciudadana DPC-93-2020 por supuestas irregularidades cometidas en transferencia al Ministerio de Vivienda, de equipos adquiridos con fondos del Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el AMSS/BID 2630, por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), durante el período del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2020 y producto de los procedimientos de auditoría ejecutados, concluimos lo siguiente:

1. El Ministerio de Obras Públicas y de Transporte estaba facultado para otorgar en carácter de préstamo los equipos informáticos al Ministerio de Vivienda, que fueron adquiridos con fondos del Contrato de Préstamo BID-2630/OC-ES.
2. El uso de los bienes está de conformidad a lo establecido en el Convenio del Contrato de Préstamo BID-2630 y su modificativa No. 2 del 27 de febrero de 2020.
3. Existe adecuado registro contable de los bienes de conformidad a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.
4. Los bienes informáticos adquiridos con los fondos del Préstamo BID-2630/OC-ES, según los controles establecidos por ambos ministerios, son parte del activo fijo del



1. Comprobamos la legalidad del proceso de transferencia de los equipos informáticos entregados del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte al Ministerio de Vivienda, que fueron adquiridos con fondos del Contrato de Préstamo BID-2630/OC-ES.
2. Comprobamos si se dio cumplimiento de la Cláusula del contrato de préstamo 2630/OC-ES Capítulo VI. Art. 6.03 Utilización de Bienes y demás normativa legal y técnica aplicable al programa relacionado con la transferencia de los equipos informáticos.
3. Verificamos el uso y la condición de los bienes institucionales adquiridos en el marco del programa.
4. Realizamos constatación física de los bienes informáticos adquiridos con los fondos del Préstamo BID-2630/OC-ES.
5. Verificamos que el registro contable de los bienes informáticos esté de conformidad a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.
6. Realizamos evaluación de resultados de auditoría interna y externa y seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, relativos al proyecto objeto de examen.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría realizadas en el examen especial a la Denuncia Ciudadana DPC-93-2020 por supuestas irregularidades cometidas en transferencia al Ministerio de Vivienda, de equipos adquiridos con fondos del Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el AMSS/BID 2630, por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), durante el período del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2020, no revelaron condiciones reportables o incumplimientos que deban ser reportados como hallazgos de auditoría, de conformidad a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

7. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

7.1 Informes de Auditoría Interna

La Gerencia de Auditoría Interna del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, no ha realizó examen especial a los hechos denunciados relativos al Programa Reducción de Vulnerabilidad de Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador, por el período objeto de examen, lo cual fue confirmado por la Gerente de Auditoría Interna Ad honorem mediante nota con REF-MOPT-GAII-155-2021, de fecha 7 de julio de 2021.



Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, los cuales desde que inició el proyecto fueron asignados al Viceministerio de Vivienda.

5. Los equipos prestados al Ministerio de Vivienda son parte del inventario de bienes del programa BID 2630 del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte y cuentan con la codificación establecida por el Área de Activo Fijo del MOPT.
6. Cuando se realizó el préstamo de los equipos informáticos del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte al Ministerio de Vivienda, el proyecto ya se había ejecutado en un 90%, ya que este se finalizó hasta el 19 de agosto de 2020 y el préstamo de los bienes se autorizó el 13 de agosto del 2020.

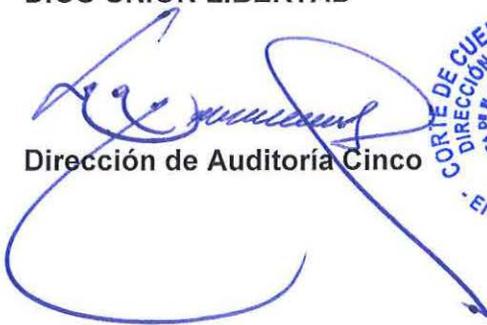
En consecuencia y como resultado de la aplicación de nuestros procedimientos y pruebas de auditoría realizadas en el desarrollo del examen especial, no se confirman los hechos contenidos en la denuncia ciudadana DPC-93-2020.

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial a DPC-93-2020 por supuestas irregularidades cometidas en transferencia al Ministerio de Vivienda, de equipos adquiridos con fondos del Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el AMSS/BID 2630, por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), durante el período del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2020, por lo que no emitimos opinión de los Estados Financieros de dicho Ministerio por el período evaluado ni respecto al préstamo BID 2630/OC-ES.

San Salvador, 28 de octubre de 2021

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco

